

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 3 de agosto de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020, aunado a que por Acuerdo N° CSJANTA20-87 del 30 de julio de 2020, se ordenó el cierre de los Despachos judiciales y la correspondiente suspensión de términos durante los ciclos de cuarentena definidos por la Gobernación de Antioquía, inicialmente entre los días 31 de julio hasta el 3 de agosto de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00191 00**

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado de tiempo, sin que la parte solicitante haya dado continuidad al correspondiente trámite, se ordena **REQUERIR** a la demandante para que le dé continuidad al mismo y proceda a notificar a los demandados.

Una vez notificado por ESTADOS el presente auto, el proceso permanecerá

en secretaria por el término de treinta (30) días para que se dé cumplimiento a lo requerido, de no ser así, se dará aplicación al artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d781bbd3ac06703616830bd133ebb7e80aef5681b2568711890db9a778cc2
de7

Documento generado en 03/08/2020 09:58:19 a.m.